



CIRCULAR No 010

DE: GERENCIA GENERAL
PARA: PÚBLICO EN GENERAL
ASUNTO: RESTRICCIÓN ATENCIÓN AL PÚBLICO
FECHA: 16 MARZO 2020

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P teniendo en cuenta el Decreto Departamental No. 137 de 12 de marzo de 2020 *"por el cual se declara alerta amarilla, se adoptan medidas administrativas, se establecen lineamientos y recomendaciones para la contención de la pandemia por el Coronavirus- COVID-19 en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*, la Directiva Presidencial No. 02 de 12 de marzo 2020 por medio de la cual se adoptan *"medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19. A partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones- TIC"* y el Decreto No. 081 del 11 de marzo de 2020 *"por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la prevención de la vida y mitigación del riesgo de la ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19)"*, ha decidido implementar las siguientes medidas:

Se suspende la atención al público en general, en las instalaciones de la entidad.

Se disponen los siguientes canales de comunicación para atender a los usuarios:

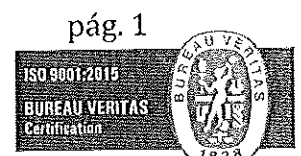
contactenos@epc.com.co
comunicaciones@epc.com.co

Facebook: @epcundi_sa
Twitter: @epc_sa

Teléfono: 7954480



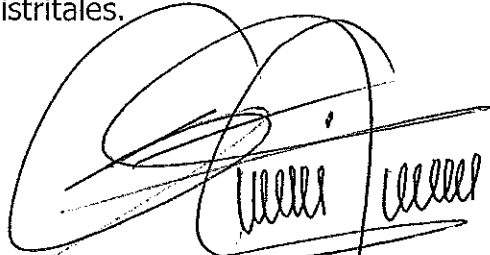
Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Capital Tower-Pisos 7,10 y 11
Código Postal: 111321 – Tel: 7954480
Empresas Públicas de Cundinamarca
@EPC_SA



pág. 1

Lo anterior, aplica desde el día de hoy 16 de marzo de 2020, hasta que se levanten las medidas de prevención adoptadas por las autoridades Nacionales, Departamentales y Distritales.

Cordialmente,



JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
GERENTE GENERAL

Proyectó: Nathalia Barreto / Abogada Dirección de Gestión Administrativa *NB*
Aprobó: Giomar Tatiana Forero / Directora de Gestión Humana y Administrativa *GF*

